
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 5 DE DICIEMBRE DE 1812.

*Año quinto de nuestra gloriosa Revolucion, y primero de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Dia 7 de octubre.—El Sr. Villanueva despues de indicar los perjuicios que resultaban á los pueblos libres de la providencia tomada por el gobiernó, señalando la baxa que corresponda á la moneda del intruso, respecto á la nuestra; propuso que se pasasen sus observaciones á la comision de Hacienda, á fin de que indicase unas medidas prontas y eficaces para evitar el estrago que amenazaba á la causa pública semejante providencia, que, aunque justa, no podia dexar de ocasionar una inmensa exportacion de numerario del pais ocupado, dexando exhaustas las provincias libres. Su exposicion, con efecto, se mandó pasar á la expresada comision.

Para continuar la discusion de ayer, presentaron las comisiones reunidas la aclaracion del artículo primero de la minuta de decreto sobre empleados. Las comisiones, despues de fundar su opinion en varias reflexiones, propusieron, para evitar toda duda, que á la palabra *rehabilitados* se añadiese y *repuestos en sus empleos*.

El Sr. Dueñas se conformó con el dictámen de la co-

mision, con tal que se aprobasen dos proposiciones. La primera reducida á que los gazeteros, periodistas y predicadores del gobierno intruso, los empleados en su policia y juntas criminales, y los que hubiesen hecho contratos para el suministro de las tropas francesas, ademas de no poder ser habilitados para obtener empleo, quedasen por ahora privados del derecho de ciudadanos. La segunda relativa á que si, durante la ocupacion de Madrid y Sevilla y demas provincias, la Regencia y aun las mismas Córtes por carecer de su correspondencia y noticias hubiesen nombrado para los primeros cargos á algun español no merecedor de la confianza nacional por sus servicios y adhesion al partido frances; los ayuntamientos constitucionales de la capital de las provincias, con su informe y documentos justificativos, lo pudiesen hacer presente en derecho al Congreso, quien deliberando en público, votaria nominalmente la continuacion ó separacion del empleado. El Sr. Capmany se opuso al dictámen de las comisiones, quejándose de que en lugar de limitar la gracia la hubiesen extendido. Expuso que los empleados desde luego habian sido todos depuestos por el intruso, el qual habia exigido para reponerlos ó colocarlos en otro destino á su voluntad que le reconociesen y jurasen libremente; que los empleados con este reconocimiento habian cometido dos ó tres delitos; que quizá lo harian por comer; pero que por la misma razon los salteadores asesinaban en los caminos; y en fin, concluyó recomendando que por favorecer á un corto número de empleados no se disgustase á la masa general de los españoles. El Sr. Argüelles sostuvo que ó no debía aprobarse nada del decreto, ó se debía aprobar la reposicion; pues el dexar la colocacion de aquellos empleados al arbitrio del gobierno, era exponerse (segun podia inferirse por los nombramientos anteriores) á que quizá quedasen excluidos los que tuviesen mas adhesion á los principios constitucionales. Manifestó, por último, la conveniencia de encargar á unas autoridades elegidas con toda

libertad por el pueblo la habilitacion de aquellas personas que debian merecer la confianza del mismo pueblo; no dudando de que en el caso de un desacierto, la responsabilidad recaerá sobre esas corporaciones, que con sus clamores habian promovido esta resolucion; motivo que les haria proceder con la precaucion mas escrupulosa.

Aquí se suscitó la duda de si habiéndose declarado ayer el punto suficientemente discutido se debía votar hoy el artículo como estaba, ó discutirse de nuevo con la adición propuesta por las comisiones; y, acordado lo último, tomó la palabra el Sr. Calatrava, reproduciendo las razones que vertió ayer, y añadiendo nuevas reflexiones para oponerse al artículo y á la adición. El Sr. Torrero se conformó con el parecer de las comisiones, considerando que siendo los empleados de que se hablaba parte de ellos culpados y parte inocente; mas valia, en el caso tomar una medida general, que ésta propendiese á la conmiseracion, habiéndose practicado lo mismo con respecto á otros muchos, que con sus desobediencias, derrotas é ignorancia habian causado grandes males á la nacion. El Sr. D. José Martínez se opuso á la reposicion. El Sr. Calatrava dixo que debiendo ser la ley la expresion de la voluntad general, desde luego procederia no solo á lo que se proponia, sino á la total revocacion de los decretos de 11 de agosto y 21 de setiembre, si le constase que ésta era voluntad de la nacion; pero que á pesar de las exposiciones de los ayuntamientos de Madrid y Sevilla, (cuya franqueza celebró sobremanera, mirándola como una prueba de la libertad española que el Congreso habia procurado cimentar) tenia sobrados motivos para dudarlo; especialmente quando clamores en contrario fueron los que promovieron los expresados decretos: que parecia extraño que el pueblo español hubiese mudado tan presto de opinion, siendo bien conocida la que expresó el año de 1808, en que quizá no se hubieran hecho semejantes reclamaciones en favor de los empleados del intruso: que si los gefes políticos de

estas dos capitales hubiesen estado penetrados de los principios de la Constitucion y de los decretos indicados, hubieran hecho notar los artículos de ellos en que se dexa la puerta abierta á los buenos españoles para ser repuestos en sus destinos: que el empeño principal era hacer odiosos los decretos del Congreso: que los de agosto y setiembre estaban fundados en la mas recta justicia, para convencerse de lo qual solo bastaba repasar las leyes de Partida: que, segun ellas y la clase de guerra que sostenemos, los empleados del intruso delinquieron como ciudadanos y como empleados: que no siéndolo, él hablaba con una libertad que no podia ser sospechosa: que la reposicion era contraria á todos los principios establecidos, especialmente quando se precisaba al gobierno á valerse de sugetos en quienes quizá no tendria confianza; pues no debia tenerla de unos sugetos que por cobrar sueldo habian servido al mayor enemigo de la nacion: últimamente, concluyó con decir que aprobaria que fuesen rehabilitados los ménos culpables, con tal que los ayuntamientos no solo examinassen su conducta, sino que se hiciesen responsables de ella. El Sr. Borrull clasificó los empleados, y conviniendo en que fuesen rehabilitados los de poco influxo en el gobierno; propuso que las diputaciones provinciales informasen sobre las listas que presentasen los ayuntamientos. El Sr. Pelegrin sostuvo la justicia de los decretos de agosto y setiembre, é indicó que el atender á las quejas de unos pocos empleados, pudieran causar un disgusto general; pues aquellos decretos dexaban la puerta abierta á los buenos. El Sr. Golfin fué del mismo dictámen del Sr. Calatrava.

Declarado que el punto aun no estaba suficientemente discutido, se remitió la continuacion de la discusion para otro dia.

Justas y exáctas reflexiones sobre el proyecto de contribucion que D. José Vereá y Aguiar insertó en el diario Cívico-Patriótico del 25 de noviembre núm. 36.

Despues de un besamanos ó dedicatoria que el Sr. Vereá hace á la Junta de Galicia, entra en su proyecto, suponiendo que hay en Galicia millon y medio de habitantes que (tocando á cada familia 5 personas) deberán componer trescientas mil familias. Hasta aquí admitimos los supuestos del Sr. Vereá; pero no podemos deducir de ellos que las trescientas familias puedan dividirse en diez clases, y que por ellas se haya de establecer la escala de contribucion que propone su autor en lugar de la extraordinaria de guerra mandada plantear por las Córtes. Los defectos que presenta el proyecto del Sr. Vereá, son tan visibles que no hay necesidad de discutirlos, sino de indicarlos.

Prescindo ya de que sus cálculos están sumamente equivocados desde la quinta clase hasta la décima y suma total inclusive, como qualquiera podrá distinguir, si tiene ojos y compara la escala del diario con la siguiente reformada.

<i>Clases.</i>	<i>Contribucion personal.</i>	<i>Producto de las clases.</i>
1. ^a	medio duro ó 10 rs.	1500 duros.
2. ^a	1. 20.	3000.
3. ^a	2.	6000.
4. ^a	4.	12000.
5. ^a	8.	24000.
6. ^a	16.	48000.
7. ^a	32.	96000.
8. ^a	64.	192000.
9. ^a	128.	384000.
10. ^a	256 duros.	768000.
Total.		15.345000.

Los que reducidos á rs. vn. importan . . . 306.900000 reales.

Lo que debe llamar la atención de todos es la posibilidad ó imposibilidad de dividir la población de Galicia en las diez clases referidas con tal proporción de su haber que ni haya saltos, ni el número de las familias sea excesivo en unas clases, y corto en otras. Supongo que la primera clase por muy pobre que sea, puede pagar su medio peso fuerte, ó diez reales al año, porque el mas indigente en el orden regular de su vida y para mantenerse debe hacer á lo menos el gasto de tres reales diarios, y por tanto podrá contribuir con menos de un maravedí al día, ó con menos de 6 cuartos vn. al mes. La segunda clase, y sea la de los jornaleros, podrá contribuir con un peso fuerte al año, siendo así que por su trabajo ó industria, gozará de seis reales ó algo mas, y lo que le tocará al día de contribución será ménos de un ochavo. Por el mismo método podremos discutir sobre las demas clases, las que segun el orden de la escala del Sr. Vereá contribuyen con muy poco relativamente á la renta, sueldo, ó caudal anual que debe corresponderles, si la primera clase empieza con tres reales y las demas duplican á proporción. Véase sino la renta, sueldo ó caudal anual que debe haber á cada clase por la escala del Sr. Vereá.

<i>Clases.</i>	<i>Contribucion.</i>	<i>Renta ó sueldo diario.</i>	<i>Renta ó sueldo anual.</i>
1. ^a . . .	$\frac{1}{2}$.duro. 10.rs. . .	3.rs.v.	1.095.rs.v.
2. ^a . . .	1. . . . 20. . . .	6. . . .	2.190. . .
3. ^a . . .	2. . . . 40. . . .	12. . . .	4.380. . .
4. ^a . . .	4. . . . 80. . . .	24. . . .	8.760. . .
5. ^a . . .	8. . . . 160. . . .	48. . . .	17.520. . .
6. ^a . . .	16. . . . 320. . . .	96. . . .	35.040. . .
7. ^a . . .	32. . . . 640. . . .	192. . . .	70.080. . .
8. ^a . . .	64. . . . 1280. . . .	384. . . .	140.160. . .
9. ^a . . .	128. . . . 2560. . . .	768. . . .	280.320. . .
10. ^a . . .	256. . . . 5120. . . .	1536. . . .	560.640. . .

Si el haber anual de cada familia, segun la clase á

que corresponda, debe ser por la escala del Sr. Vereá, el que queda señalado en la tabla antecedente, el caudal total de cada clase, siguiendo la escala del mismo autor sería el siguiente:

<i>Clases.</i>	<i>Haber anual de cada clase.</i>
1. ^a	32.850.000. rs. v.
2. ^a	65.700.000. . .
3. ^a	131.400.000. . .
4. ^a	262.800.000. . .
5. ^a	525.600.000. . .
6. ^a	1.051.200.000. . .
7. ^a	2.102.400.000. . .
8. ^a	4.204.800.000. . .
9. ^a	8.409.600.000. . .
10. ^a	16.819.200.000. . .
Total.	33.605.550.000. . .

Por este cómputo tan sencillo qualquiera echa de ver que resulta una suma de dinero en giro ó su valor sumamente excesiva para una provincia como la de Galicia. Tambien conocerá qualquiera que la décima clase goza de una renta ó haber igual al de las nueve restantes clases. En vista de las tablas anteriores, fácil es distinguir en la escala del Sr. Vereá que hay de una clase á otra saltos mortales; pues aun suponiendo cero ó nada la primera clase, se nota que de la 2.^a á la 3.^a, siendo aquella 3 rs. y esta 6, y la 4.^a 12, y así de las demas, hay éntre 3 y 6 los sueldos de 4 y 5, que es preciso arrimar ó bien á la 2.^a clase ó á la 3.^a; así como éntre 6 y 12 tenemos 7, 8, 9, 10 y 11, que si forman la 3.^a clase teniendo mas haber, pagan tanto como el que tiene 6 justos; y si se les incluye en la 4.^a clase, pagarán mas de lo que deben, porque no llegan á 12 reales.

Ademas de estas reflexiones tan obvias, la supuesta clasificación es impracticable, porque la clase de los pobres es muy numerosa, y debe ascender de 300 familias, y su exceso por consiguiente es preciso que acorte el número de familias de las otras clases, y que éstas compensen el *deficit* de contribucion de la primera clase. El número de familias de la 2.^a clase, tambien debe exceder de 300; y por tanto habrá de refluir el *deficit* sobre las 8 restantes. Quiero pues que la 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a tengan su número completo de familias, y que corresponda la cuota de su contribucion á su haber; no sucederá así con la 9.^a y 10.^a, que á mas de constar de muy pocas familias, su haber á proporcion de su contribucion es excesivo.

El Sr. Vereá supone que estas dos clases deben constar de 300 familias; y supone muy mal, porque la 9.^a no puede pasar de 30 familias, y la 10.^a no llega á una docena por bien que queramos acercarnos al plan de este autor. Por medio de la segunda y tercera escala que presento, se conoce que no hay en Galicia familias que gocen de sueldo, renta ó haber anual de 2000 reales, ni de 1000, cuyo número exceda de 20, así como no creo que pasen de 6 las que tengan de 40 á 50 ducados. Grande es luego la diferencia de 20 ó 30 familias á 300, y mucho mayor la de 6 respecto de 300: y como en esta especie de contribucion, el número de familias es el que da la gran cantidad de 306 millones, se sigue que aunque hubiese 2 ó 3 docenas de millonarios, y que éstos cediesen la mitad, no resultaria un número igual de millones como el que producen los 256 pesos fuertes de 300 familias, debiendo estar el producto de estas con aquellas en la razon de 8 á 1, diferencia sumamente grande; que no se cubre sino que sea revolviendo la escala, dividiéndola y subdividiendo hasta tocar en un punto de aproximacion de los haberes de cada ciudadano, y en este caso tendríamos la escala de la contribucion extraordinaria de guerra mandada plantear por las Cortes.

Á la falta de número de familias ricas, capaces de cubrir la cantidad de millones que pide la escala del Sr. Vereá, se agrega que los poderosos de Galicia que deben entrar en la clase décima, pagando los 256 duros, se burlarian del gobierno que tal proyecto aplaudiese y aprobase, al ver que no les exigía sino una friolera, y que guardada proporcion paga mas el jornalero con medio peso fuerte, que el millonario con sus 256 duros.

Así que el proyecto del Sr. Vereá, en vista de datos tan ciertos y fundados sobre las propias bases de su escala, es impracticable; y si es bello y seductor, tambien es ideal como la república de Platon y los sueños de Quevedo. Atengámonos pues á la contribucion extraordinaria de guerra, como la única que se acerca á la verdad, y la que mejor se puede plantear por muchos defectos que tenga. El que se empeñe en substituir otra mas conforme y adaptable á nuestras circunstancias, se hilará los sesos, y no sacará un resultado satisfactorio, sino bochornos despues que conozca que sus planos son aereos é infundados. Proyectos de esta clase, establecida ya la contribucion de guerra, no sirven sino para prolongar nuestros males; porque si gustase el proyecto del Sr. Vereá á algunos vocales de la junta, como es regular, éstos lo elevarian al congreso para su aprobacion ó desaprobacion; pero ínterin no se exigiria la contribucion, el ejército pereceria por no tener pagas, ni vestido, ni calzado, y los ricos quedarian sin pagar. Paguémos todos, y quanto antes; yo á lo menos deseo pagar segun me lo manda Dios y nuestro actual gobierno, á quien todos debemos obedecer, aunque no sea sino porque así conviene para poder vivir tranquilos. Paguémos sin réplica, porque no habrá soldados que puedan batirse con los franceses: acordémonos que estos caballeros no juegan á deber, ni hacen caso de inmunidades, ni de caballería, ni de nobleza, ni de frayle, ni de clérigo, ni de arzobispo, ni de obispo, sino de *L' Argent, P argent*, y á quien tenga dinero se lo pillarán bonitamente. ¡ Ah! entonces, entonces clamaremos por los españoles, y no habrá españoles; quer-

rémolos dar algo, y no habrá á quien dar, ni mucho, ni poco.
¡Infelices de nosotros!

Dígnese vmd. Sr. Redactor, para desengaño del público, insertar estas reflexiones, y á ello le vivirá agradecido S. A. S. S. que B. S. M. Lugo 29 de Noviembre de 1812.
M. M. de P.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. Redactor: = En la Gazeta de vmd. núm. 87 he visto un artículo en que se anuncia, que el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños ha resuelto crear en Galicia un respetable cuerpo de reserva ó milicias provinciales; y cómo el expresado artículo parece por una parte dirigirse á explorar los ánimos, y por otra á consultar la opinion pública para el mejor acierto; creo que todos los que deseamos el bien de la nacion, debemos hacer observaciones sobre la importante materia de que trata: así he resuelto hacer algunas que me parecen de mucho interés; pero antes es indispensable que vmd. ó el autor del ya dicho artículo, me diga si el decantado vencedor de Bailen, sus predilectos proseliticos, y algunos de nuestros gobernantes procuran de buena fé la prosperidad de la patria; pues aunque los buenos españoles deseamos creer que todos los funcionarios públicos, solo aspiran á la gloria y felicidad de la nacion; los innumerables acontecimientos sucedidos desde el principio de nuestra santa lucha; nos hacen temer que muchos de nuestros mandarines anhelan mas sus aumentos que el bien de la patria; y si por desgracia es así, ya conoce vmd. que deberá ser diverso el modo de opinar que tengamos sobre la creacion de la citada reserva; pues las cosas son mas ó menos acertadas, segun llenan mas ó menos el objeto á que se dirigen; por lo que ruego á vmd. encarecidamente que me saque de tan importante duda. Santiago y octubre 28 de 1812.

Queda de vmd. F. R. D. Y.

Contestacion del Redactor á este artículo.

Sabemos con certeza que tanto el Sr. Castaños como sus comisionados no desean en este punto sus aumentos, ni aun sueñan en ellos; y que en tratar de formar la reserva, á mas de apresurar lo mismo que manda la Constitucion, no se lleva otro objeto que disponer con prevision lo que en las actuales circunstancias palpamos todos.

Carta de un oficial del quarto ejército á su padre.

Granada 31 de octubre. = Ayer fué un dia grande para el ejército por lo raro de sus acontecimientos; pero la divina providencia echó su manto sobre nosotros, y nos libró de una anarquía, que hubiera hecho correr arroyos de sangre. Llegó la orden

de la deposición del general Ballesteros: el brigadier Virués la manifestó á los gefes de los cuerpos; y por un movimiento simultáneo, se reunieron éstos fuera de la ciudad: en seguida se intimó la orden al general, previniéndole que el ejército ya iba marchando. Monta á caballo, y quiere salir de la ciudad hácia dónde estaban las tropas: si esto se verifica, nuestra desgracia es inevitable; pero una compañía le detiene, y se le mandó volver á su casa: hizo algunas reflexiones motivadas de su mucho patriotismo, que enternecieron, mas obedeció; y en seguida fué á guardarle un batallón de guardias. Los granaderos del general que ocupaban la plaza, recibieron orden de ir al campo, y obedecieron felizmente: se hicieron poner en marcha en seguida este y otros cuerpos señalados, y seguiremos los restantes esta noche ó mañana.

El general Ballesteros es adorado de la mayor parte del ejército: el sentimiento de los soldados es extremado, y hay que valerse de todo el talento para consolarlos; pero al mismo tiempo conocen y dicen que hizo mal en dirigir la representación al gobierno y desobedecer sus órdenes. Por último, milagrosamente no ha sucedido una catástrofe, lo que se debe al modo sabio, aunque violento con que se hizo la cosa. El general ha salido hoy para su destino, llorado del pueblo y tropas, aunque todos sumisos al gobierno. Son españoles, y de otro modo no merecerían el título de tales.

Habana 31 de agosto.

Hoy leímos en el periódico titulado *Telegrafo Americano*, que tratando de fugarse de Quatla entre las sombras de la noche los cabecillas clérigo Matamoros y coronel D. José Perdiz con 100 hombres de caballería, lo lograron; pero Perdiz y 35 fueron muertos por nuestras guerrillas, que tambien cogieron 18, quedando dispersos y escondidos los demas: esta salida iba á facilitar que 15000 hombres reunidos y combinados de Tlayacac y Quatla atacasen á nuestro ejército, y facilitasen víveres á Morelos. Efectivamente, el mismo dia 27 al amanecer atacaron de 7 á 8000 hombres de caballería, con sus fusiles, 6 cañones, y divididos en trozos á nuestro ejército, pero las disposiciones de nuestro sabio general hizo que fueran arrollados. Encerró nuevamente á los que salian de Quatla, que no tienen víveres, y los de fuera se replegaron en pelotones ácia el expresado Tlayacac. Perdieron muchos caballos, 5 cañones y unos 1000 hombres. Nosotros tuvimos 2 ó 3 muretos y 10 ó 12 heridos.

Lisboa 20 de noviembre.

Hemos visto cartas de Rio-Janeiro de 5 de setiembre, en que se anuncia que el ejército portugués al mando del general Sousa

volvía á avanzar contra los reveldes de Buenos-Ayres, de acuerdo con el general Vignot, que así lo habia solicitado de la corte del Brasil; y que la noticia de haber condescendido á ello, fue celebrada con salvas de la plaza de Montevideo, y de la corbeta Mercurio que conducia los pliegos.

La correspondencia de Cadiz asegura haberse retirado los franceses del territorio de Sax, y que la division infestada del ejército de Soult está en la sierra de Enguera rodeada de un fuerte cordon de tropas de Suchet. = La expedicion de Alicante, y el 4.º y 3.º ejércitos deben reunirse para cooperar á los últimos planes: 60 hombres del ejército de reserva á las órdenes del general Cruz-Morgeon han salido de Cadiz para reforzar el 4.º ejército. = Un esquadron de Guardias de Corps debia salir el 12 para Cordova. = El general Ballesteros se ha detenido en Loja por causa de dos sangrias que necesitaba para mejorar su salud. = Parece que se trata de habilitar 200 hombres, que pasando á América sufoquen de una vez la fatal insurreccion.

Se confirma la noticia que ya publicamos de la restauracion de Madrid de la que hemos recibido papeles nada interesantes: en este pueblo tiene el Empeñado el quartel general.

Coruña 3 de diciembre.

En París sigue la conspiracion con mayor aumento, y se han tomado todas las providencias para evitar circúlen cartas ni papeles fuera de París.

Los franceses se van retirando hácia Valladolid, por cuyo motivo el Lord volvió á Salamanca (1) tiene habido algunas escaramuzas con las abanzadas.

Se sabe por noticias particulares de Cádiz que el general Elio, Freyre, Basecourt, el Empeñado, Villacampa y otros *partidarios*, que se hallaban reunidos en Guadalaxara, pasaron por disposicion del gran Lord á la Mancha, á reunirse al 4.º ejército, mandado por Virués, que habia llegado á Alcaráz. Estas fuerzas que no baxan de 3000 infantes, y 2500 caballos, deben obrar por la retaguardia de Soult. = Segun noticias del Mediterraneo, ha habido en Tolon, y otras ciudades iguales conspiraciones que la de París.

(1) *El Lord se retiró á Ciudad-Rodrigo; el General Castaños á Cuçeres con la caballeria Española, y nuestra infanteria se replegó sobre Sanabria y un cuerpo de 6 á 800 hombres del 6.º Ejército lo tenia en Orense.*